H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTICULO 1.- Declárese Fiesta Provincial a la denominada "***Fiesta del Alfajor Artesanal***", que se desarrolla cada año en la localidad de Rawson, partido de Chacabuco, provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2.- El Poder Ejecutivo podrá incluir a la misma en el calendario turístico provincial y en los lugares de difusión que disponga la Subsecretaría de Turismo de la Provincia.

ARTICULO 3.- Comuníquese al poder ejecutivo.

MICA OLIVETTO
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley tiene como objeto que este Cuerpo declare como Fiesta Provincial a la denominada *"Fiesta del Alfajor Artesanal"*, que se desarrolla cada año en la localidad de Rawson, partido de Chacabuco, provincia de Buenos Aires.

El evento se realizó por primera vez el 23 de abril del año 2017, organizada por dos profesores de la Escuela de Actividades Culturales de Rawson, la profesora de cocina Gisela Etchanchú y el profesor de folclore Ariel Giménez. Se llevó a cabo en las instalaciones del Centro Cultural "Ave Fénix" con una clase abierta de cocina donde se elaboraron alfajores para su posterior degustación.

En noviembre del corriente año se llevará a cabo la 4ta. edición organizada por la Cooperadora del Centro de Educación Agraria N°29, teniendo como sede la Pista de Salud de la Localidad. Según la programación del evento, la apertura será a las 11 hs. contando con puestos de expositores de alfajores, una clase abierta de manipulación de alimentos y otra de cocina. A partir de las 15 hs. habrá espectáculos, danza folclórica de artistas locales y entretenimiento para niños y niñas. Se continuará con shows musicales en vivo y, para finalizar, se premiará al "Mejor Alfajor Artesanal" de la edición, elegido entre los diferentes stands concursantes.

La celebración cuenta con Declaración de Interés Municipal y Declaración de Interés Provincial por esta Honorable Cámara de Diputados. Año a año ha crecido su concurrencia y vecinos y vecinas de la región se acercan a disfrutar de la Fiesta.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO 3
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Consideramos que, dada su trascendencia en el tiempo y la importancia para la región, este festejo debe ser declarado en forma permanente como fiesta provincial.

Es sabido que estas fiestas afirman el valor de las tradiciones del lugar, y elevan el prestigio de las diferentes localidades, fomentando el sentido de pertenencia y el arraigo a la tierra natal, al mismo tiempo que propician el turismo y las actividades culturales.

Por las consideraciones expuestas, solicito a mis pares legisladoras/es que me acompañen con su voto en la presente iniciativa.

MICA OLIVETTO
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As